

Notificación artículo 199 CPACA.

Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan

jue 30/03/2017 5:10 p.m.

Para: cyzambrano@procuraduria.gov.co <cyzambrano@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
<notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (11 MB)

A 270.pdf; 20160027000 ANTONIO MARIA MARTINEZ MARTINEZ.pdf;

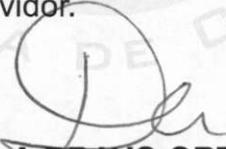
EXPEDIENTE N°: 19001-33-33-009-2016-00270-00
DEMANDANTE: ANTONIO MARIA MARTINEZ MARTINEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Conforme al artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha le notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del auto admisorio y de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,


DANIELA BRAVO ORTEGA
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Notificación artículo 199 CPACA.

4

P postmaster@defensajuridica.gov.co

Responder a todos |

jue 30/03/2017 5:10 p.m.

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

MO Microsoft Outlook

jue 30/03/2017 5:10 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.